

BASES LEGALES DE PARTICIPACIÓN EN **“ALUMNOS EXCEPCIONALES 2024”**

1.- EMPRESA ORGANIZADORA DEL CONCURSO

La presente iniciativa convocado por **LINKIA TALENTIA S.L.** (en adelante, “LINKIA”), con domicilio social en **C/ Pelai, 7, Principal 2ª, 08001, Barcelona (Barcelona)** y provista de **C.I.F. B65866253**, tiene como finalidad conocer las historias detrás del proceso formativo y la promoción de la experiencia de estudiar en Linkia FP.

2.-FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN

Se podrá participar desde el 12 de junio de 2024 a las 00:00h. (hora peninsular) al 19 de junio de 2024 a las 23:59h. (hora peninsular).

3.-REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN Y MECÁNICA DE LA INICIATIVA

Los requisitos de participación serán los siguientes:

- Ser mayor de 18 años.
- Ser alumnos de 2º de Linkia FP y finalizar en el curso académico 23/24.
- Haber aprobado todos los módulos en convocatoria ordinaria.
- Enviar un vídeo de 1 minuto o una carta de mínimo 300 palabras en el que cuente su experiencia de estudiar en Linkia FP al email de comunicacion@linkifp.es en el plazo indicado.

Cada participante podrá participar una sola vez.

4.-CONDICIONES, COMUNICACIÓN DEL GANADOR Y PREMIOS

Se elegirá a un máximo de 15 ganadores el día 20 de marzo de 2014.

La elección de los ganadores se realizará teniendo en cuenta los siguientes criterios:

- **Inspiración y motivación:** La historia debe ser inspiradora, demostrando resiliencia, determinación y la capacidad de superar obstáculos significativos.
- **Ejemplaridad para otros estudiantes:** La historia debe servir como ejemplo positivo para otros estudiantes, motivándolos a superar sus propios desafíos.
- **Claridad y coherencia:** La historia debe contar con una narración clara y coherente que describa detalladamente las circunstancias y los desafíos superados.
- **Originalidad:** Se valorarán especialmente las historias únicas y originales que destaquen por su singularidad y por aportar perspectivas nuevas sobre la superación de retos.

Proceso de Selección

- 1. Presentación de Candidaturas:** Los estudiantes interesados deberán enviar sus historias junto con la documentación de apoyo requerida antes de la fecha límite establecida.
- 2. Evaluación Inicial:** Un comité de selección revisará todas las candidaturas para verificar el cumplimiento de los requisitos básicos y la calidad de las historias presentadas.
- 3. Selección Final:** Las historias preseleccionadas serán evaluadas en profundidad por un jurado compuesto por miembros de la comunidad académica, expertos en educación y representantes de la organización. El jurado seleccionará las historias más destacadas en base a los criterios de evaluación.

La organización contactará con los ganadores mediante teléfono y/o email.

El premio consiste en una ayuda al estudio del 50% para estudiar un Ciclo Formativo en Linkia FP.

La ayuda al estudio no tiene caducidad, es personal, no puede acumularse a otros descuentos o becas y solo es válido para nuevas matriculaciones.

Los ganadores deberán responder a las comunicaciones aceptando la ayuda al estudio por email en un plazo de 3 días.

Los ganadores serán publicados en la web de LINKIA. En caso de resultar ganador, el participante autoriza la publicación de sus datos personales identificativos en los canales indicados en este mismo punto, con el único objetivo de llevar a cabo la comunicación del ganador.

Los datos deberán ser facilitados por el participante de forma veraz. Cualquier comunicación falsa de datos personales dará derecho a los organizadores del Concurso a descalificar al ganador por dicho acto.

El premio se entregará en territorio nacional español (incluyéndose Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).

5.-DESCALIFICACIONES Y PENALIZACIONES

Si se evidenciase que cualquiera de los participantes no cumple con los requisitos exigidos en las presentes Bases, o los datos proporcionados para participar no fueran válidos, su participación se considerará nula y quedarán automáticamente excluidos del Concurso, perdiendo todo derecho sobre los premios otorgados en virtud de este concurso.

Si se descubriese por parte del Organizador el empleo de cualquier medio fraudulento y/o inapropiado para la participación, tales como el empleo de *bots*, inteligencia artificial, etc., el premio no le será adjudicado y seguirá siendo propiedad del Organizador.

6.-EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

A título enunciativo, pero no limitativo, LINKIA no se responsabiliza de los retrasos o cualquiera otra circunstancia imputable a terceros que puedan afectar al desarrollo del presente concurso, así como tampoco del uso que haga el participante respecto del premio/s que obtenga de éste.

Los premios quedan sujetos a las presentes bases legales y no será posible sustituirlos total o parcialmente por dinero en metálico. Los premios no serán susceptibles de cambio, alteración o compensación a petición de los ganadores. Si se rechaza el premio, por parte del ganador, no se le ofrecerá ninguno alternativo. Queda estrictamente prohibida su venta.

Los participantes del presente Concurso exoneran, de la forma más amplia que en derecho proceda y sin limitar en modo alguno sus derechos como consumidores, al organizador, por cualquier tipo de responsabilidad, sanción, reclamación, demanda o causa civil, mercantil, penal, administrativa, incluyendo indemnizaciones de cualquier naturaleza y/o índole, gastos, costas (con expresa inclusión de los honorarios de letrados y procuradores).

El participante acepta que el organizador pueda aplazar, acortar, prorrogar, modificar, cancelar o suspender el concurso debido a causas de fuerza mayor ajenas a su control, comprometiéndose a informar a los participantes de dicha circunstancia a la mayor brevedad.

El organizador queda facultado para resolver cualquier contingencia no prevista en las presentes bases legales.

7.-PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

De acuerdo con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) y la legislación española aplicable en materia de protección de datos, LINKIA será responsable del tratamiento de los datos de carácter personal que el participante en este Concurso facilite voluntariamente, así como a lo largo de su participación. LINKIA tratará los citados datos para gestionar la participación del interesado en este Concurso, y, en el caso que resulte ganador, publicar sus datos identificativos en los canales indicados en el punto 4, contactar con éste y hacerle entrega del premio correspondiente, tratamientos que llevará a cabo en atención al consentimiento prestado por el participante al participar libre y voluntariamente y aceptar las condiciones de participación de este Concurso. Dichos datos se conservarán el plazo durante el cual pudiera derivarse alguna reclamación o responsabilidad del Concurso una vez finalizado éste y realizada la entrega del premio correspondiente. Los datos solicitados son los estrictamente necesarios para llevar a cabo las finalidades antes indicadas, de manera que, si el participante no los facilita o se opone al tratamiento de los mismos, no podremos gestionar su participación en este Concurso.

El participante, podrá ejercer sus derechos de acceso, supresión, rectificación, oposición, limitación, portabilidad y revocación del consentimiento, mediante solicitud por escrito dirigida a AUDIDAT 3.0, SLU escribiendo un email a dpo@audidatbarcelona.com.

8.-ACEPTACIÓN Y CAMBIOS

El mero hecho de participar en el presente concurso implica la aceptación íntegra de las presentes bases.

LINKIA se reserva el derecho de modificar o ampliar estas bases promocionales, en la medida que no perjudique o menoscabe los derechos de los participantes en el Concurso.

En el caso de que el presente Concurso quedará suspendido por causas de fuerza mayor, LINKIA quedará eximido de cualquier responsabilidad sobre el mismo.

9.-LEGISLACIÓN APLICABLE

Estas bases legales se regirán de conformidad con la ley española. Serán competentes para resolver cualquier reclamación o controversia que pudiera plantearse en relación con la validez, interpretación o cumplimiento de estas bases los Juzgados y Tribunales de la ciudad de Barcelona.